

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EL
CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA Y LA FUNDACIÓN
BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
"GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE" EN LA PLAZA MARGARITA XIRGU,
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA**

En Mérida, a 20 de febrero de 2017.

REUNIDOS

De una parte, la Sr. D. **ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA**, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, del cual es Alcalde, entidad domiciliada en MÉRIDA, Plaza de España, 1 y con C.I.F. P- 0608300 – J.

De otra parte, la Sr. D.^a **MIRIAM GARCÍA CABEZAS**, que actúa en nombre y representación del CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA, del cual es Presidenta en su condición de Secretaria General de Cultura de la Junta de Extremadura, entidad domiciliada en MÉRIDA, Calle Santa Julia, 5 y con C.I.F. G-06224594.

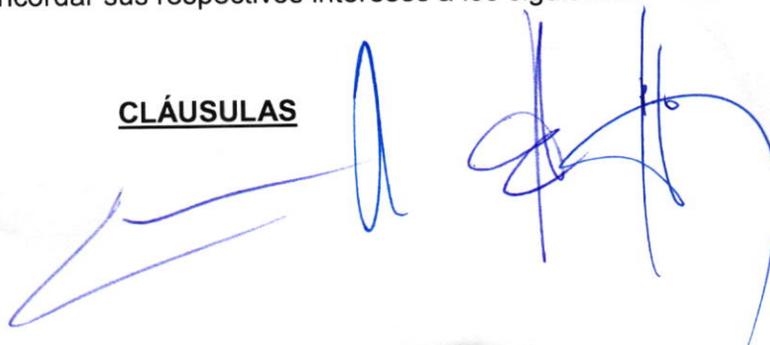
De otra parte, la Sra. D.^a **MARÍA JESÚS CATALÁ BUERA**, Directora Territorial de CaixaBank en Castilla La Mancha y Extremadura y el Sr. D. **RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO**, Director Corporativo del Área de Territorio y Centros, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero y apoderado el segundo, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa", entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y con C.I.F. G-58899998.

MANIFIESTAN

El deseo de colaboración de las tres instituciones para la presentación de la exposición "GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE" en la ciudad de Mérida.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:

CLÁUSULAS



1.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio de colaboración la presentación de la exposición "GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE" en la ciudad de Mérida. Dicha exposición se presentará del 22 de marzo al 28 de abril de 2017.

- Las fechas del proyecto, incluyendo montaje y desmontaje son: del 20 de marzo al 30 de abril de 2017.

2.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

2.1. La producción y organización de la exposición.

2.2. El coste del comisariado de la muestra.

2.3. El coste del seguro de las obras a todo riesgo desde la recogida hasta la devolución, ininterrumpidamente, en la modalidad de "clavo a clavo".

2.4. El transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición de GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE, en el espacio público cedido por el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida.

2.5. El diseño y la impresión de todo el material de difusión, en castellano, bajo la forma de elementos físicos o de difusión, elementos publicitarios, y actos de difusión que se realicen, y aquellos otros materiales que se acuerden entre las partes, así como la comunicación que se realice a los medios de comunicación dentro del marco de colaboración del proyecto; sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Mérida y el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida, crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida, el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida y la Fundación Bancaria "la Caixa", según consta en el Manual de Aplicación de Marca de la Obra Social "la Caixa", debiendo facilitar la Fundación Bancaria "la Caixa" al Ayuntamiento de Mérida y a el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida, pruebas previas de todos los materiales y diseños para la oportuna revisión y conformidad.

2.6. El diseño, producción y colocación y retirada de los elementos publicitarios que se instalen en la vía pública para dar a conocer la exposición, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Mérida en las correspondientes autorizaciones.

2.7. Producción e instalación de los elementos necesarios para la iluminación del cubo informativo.

3.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.

En el marco del presente convenio, el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida asumirá, sin generar gasto para la Fundación Bancaria "la Caixa", las siguientes gestiones y permisos necesarios para el desarrollo de la exposición:

3.1. Cesión de uso gratuita de un espacio adecuado en la Plaza Margarita Xirgú, para instalar las estructuras y el cubo informativo que requiere suministro eléctrico de "GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE", por el periodo de tiempo que se extiende del 20 de marzo al 30 de abril de 2017. En estas fechas se incluye tanto el montaje como el desmontaje. La cesión se realizará de acuerdo con las condiciones que se establezcan en resolución del órgano competente de esta entidad con arreglo a las normas de utilización de espacios monumentales.

3.2. Cesión gratuita de un espacio de su titularidad, cercano a donde estén instaladas las estructuras, para hacer la rueda de prensa de presentación e inauguración de la exposición.

3.3. Permisos necesarios para el acceso del camión/grúa y carretilla traspalética al área de servicios turísticos (vía peatonal y Plaza de Margarita Xirgú) donde se celebrará la exposición y para los movimientos del camión grúa/pluma y carretilla traspalética dentro del citado área, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la resolución del Consorcio.

3.4.- Asistencia de personal técnico en la zona de instalación de la exposición durante el montaje y desmontaje de la misma.

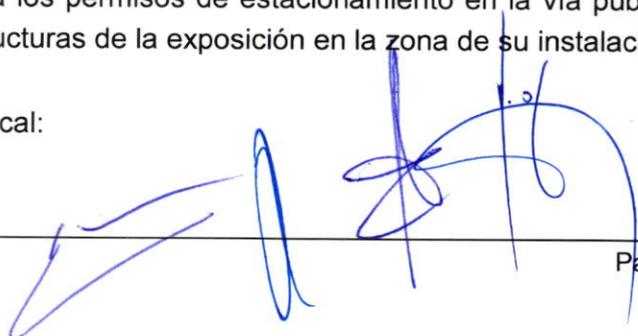
3.5. Promocionar la exposición entre los ciudadanos.

4.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

4.1. Gestiones para mantener despejada de vehículos la zona de acceso a los espacios gestionados por el Consorcio donde se instalarán las estructuras a la llegada del camión, así como la colaboración de las gestiones necesarias para facilitar el permiso de circulación, carga y descarga de los vehículos que transportan la muestra.

4.2. Colaborar en las gestiones para los permisos de estacionamiento en la vía pública de los camiones que transporta las estructuras de la exposición en la zona de su instalación.

4.3. La colaboración de la Policía Local:



- a) Para colaborar, en la medida de las posibilidades existentes en cada momento, en la vigilancia, sobre todo en horas nocturnas, de la zona en la que se instalen las estructuras.
- b) Para acompañar a los camiones tráiler a la llegada a la ciudad, desde la entrada hasta el lugar donde será instalada la exposición.
- c) Para acompañar a los camiones tráiler a la salida de la ciudad, desde el lugar donde estará instalada la exposición hasta la salida de la ciudad.
- d) Para mantener despejados de vehículos los accesos a la zona de descarga donde se instalará la exposición a la llegada y a la salida del camión.

4.5. Suministrará un número de vallas suficiente para delimitar el espacio necesario de seguridad en la Plaza Margarita Xirgú, durante el proceso de montaje y desmontaje de las estructuras.

4.6. El Ayuntamiento de Mérida garantiza la presencia de personal técnico en la zona de instalación de la exposición durante el montaje y desmontaje de la misma bajo supervisión del Consorcio.

4.7. El Ayuntamiento de Mérida se compromete a promocionar la exposición entre los ciudadanos.

4.8. Facilitar el correspondiente permiso, sin coste económico, para la colocación de elementos de difusión editados por la Fundación Bancaria "la Caixa" (pancartas, mástiles, cubos, paneles...) en vías públicas, siempre y cuando sean oportunamente autorizados por los respectivos servicios técnicos municipales.

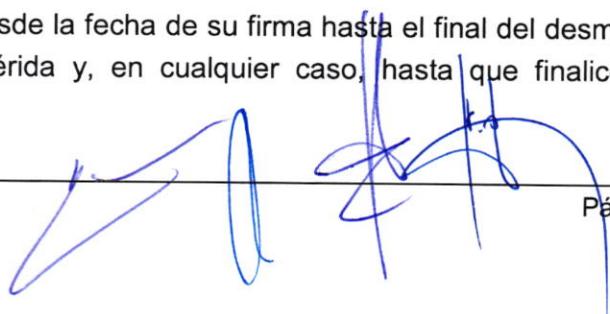
5.- ASPECTOS GENERALES

5.1. La organización de la exposición en Mérida corresponde al Ayuntamiento de Mérida, al Consorcio Ciudad Monumental de Mérida y a la Fundación Bancaria "la Caixa".

5.2. El Ayuntamiento de Mérida, el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida y la Fundación Bancaria "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición "GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE".

6.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Mérida y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de todas las partes.



No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por cuatro y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señalada.



D. Antonio Rodríguez Osuna
Alcalde
Ayuntamiento de Mérida

D.ª Miriam García Cabezas
Presidenta
Consortio Ciudad Monumental de Mérida

Dña. María Jesús Catalá Buera
Directora Territorial de Castilla La Mancha
y Extremadura Caixabank

D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director Corporativo de Territorio y Centros
Fundación Bancaria "la Caixa"